

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2019, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Propuesta de resolución

XIX. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE GANAR TERUEL – IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A ESTABLECER UN PROTOCOLO DE RESPUESTA INSTITUCIONAL ANTE UNA AGRESIÓN SEXUAL DURANTE LAS FIESTAS POPULARES DE TERUEL. EXPEDIENTE N.º 1.689/2019.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por 20 votos a favor (PP, PSOE, Ciudadanos, PAR, CHA, Ganar Teruel – Izquierda Unida, EMT) y 1 voto en contra (VOX), aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Exposición de Motivos

En 2017 el pleno del Ayuntamiento de Teruel aprobó una propuesta del grupo municipal de Ganar Teruel, relativa a mejorar distintos aspectos de las Fiestas del Ángel, entre otras cuestiones una campaña contra las agresiones sexistas. Fue a iniciativa de la Coordinadora de Organizaciones Feministas de Teruel, al dirigirse al Ayuntamiento cuando se comenzó realmente a llevar adelante estas campañas. Bien es cierto, que sucesivamente este ayuntamiento ha ido implicándose más en el desarrollo de este tipo de campañas que responden a una evidente demanda social de igualdad de nuestra sociedad, que todas las personas puedan disfrutar libremente y en igualdad de las fiestas.

Es imprescindible dar un paso más y desarrollar un protocolo de respuesta institucional ante una agresión sexual durante las fiestas populares. En ese sentido, el grupo Ganar Teruel - Izquierda Unida presenta para votación del pleno la siguiente

PROPUESTA

Protocolo de respuesta institucional ante una agresión sexual durante las fiestas populares de Teruel

El Ayuntamiento de Teruel, implicado en manifestar públicamente el rechazo a la violencia machista y comprometido en el desarrollo de espacios festivos seguros, viene desarrollando desde hace varios años, en colaboración con la Coordinadora de Organizaciones Feministas de Teruel y otras entidades sociales de la ciudad, la campaña “De fiesta, sin agresiones sexistas”.

Como complemento fundamental a dicha campaña y siendo conscientes de la importancia que tienen los gestos que realiza la Institución, se aprueba el presente Protocolo de Actuación Municipal ante agresiones sexuales acaecidas en el contexto de cualquiera de las fiestas populares de Teruel.

El machismo se manifiesta de muchas maneras y la visibilización de sus componentes más normalizados e incorporados a la sociedad conlleva el uso de la violencia en multitud de formas, prevaleciendo y normalizando comportamientos y actitudes que pretenden mantener la situación de

desigualdad entre géneros.

Por ello, la campaña “De fiesta, sin agresiones sexistas”, enlazada a otras, pretende sensibilizar y concienciar sobre la necesidad de modificar actitudes y comportamientos que son la base de la violencia machista, con el fin de proteger a las mujeres no sólo de las formas más graves de violencia sexual (agresiones sexuales, abusos sexuales, acoso, etc) tipificadas en el Código Penal, sino también de aquellas otras situaciones de vulnerabilidad tradicionalmente permitidas, naturalizadas o normalizadas que hoy se consideran inaceptables, no sólo porque atentan directamente contra los derechos y libertades de las mujeres, sino también porque, de tolerarlas, estaríamos perpetuando el sistema patriarcal que propicia agresiones sexuales más graves.

Y es que, en nuestra sociedad, el rechazo a la violencia de género es bastante generalizado, pero se identifica con un problema individual y privado, dentro de los hogares. La realidad es que la violencia física, y el asesinato, como su máxima expresión, son la punta visible de un conjunto de violencias machistas que sostienen y perpetúan esta situación.

La campaña “De fiesta, sin agresiones sexistas” pretende incidir en aquellos aspectos de la violencia machista visibles y explícitos que se hallan normalizados en nuestra sociedad, como hace 50 años lo estaban los golpes. Hablamos de las agresiones sexistas.

Dentro de las agresiones sexistas, hay diferentes grados de violencia: desde los comportamientos verbales, no verbales o físicos que ofenden, humillan, intimidan o invaden el cuerpo de las mujeres, como piropos, comentarios, burlas o bromas inaceptables, el acercamiento físico excesivo, deliberado y no aceptado, tocamientos, acoso, amenazas, intimidación, insistencia, insultos, arrinconamiento, etc. (comportamientos que, aunque no encuentren, de momento, un reflejo estadístico concreto, son fácilmente reconocibles por todas las mujeres y por muchos hombres como habituales), hasta la conducta más grave que sería la agresión sexual.

Una agresión sexual, en sentido amplio, es cualquier acto sexual que se realiza sin el consentimiento de la otra parte, debiendo ser siempre dicho consentimiento afirmativo, informado, libre y susceptible de ser retirado en cualquier momento. Es importante recalcar esto, dado que la sociedad identifica al agresor sexual con un hombre ajeno que asalta a la mujer en plena calle y abusa de ella. Sin embargo, ésta no es la forma más habitual de agresión, ya que la mayoría de estos delitos los comete un conocido de la persona agredida que coloca su deseo por encima del respeto y de la voluntad de ella.

Visto todo lo que antecede, es objeto del presente protocolo establecer criterios de actuación municipal ante los posibles casos de agresión sexual que pudieran darse en la ciudad de Teruel durante las fiestas populares, con la intención de visibilizar el compromiso de la corporación contra las violencias machistas; generar desde la institución municipal una cultura de rechazo absoluto a la violencia de género, contribuir a establecer y reforzar relaciones igualitarias en nuestra ciudad, prevenir la comisión de delitos sexuales y proteger y apoyar a las mujeres víctimas.

Actuaciones Municipales:

1. Prevención de las agresiones sexistas mediante el desarrollo de campañas de información en

puntos estratégicos de la ciudad durante las fiestas populares.

2. Formación del personal al servicio del Ayuntamiento de Teruel en Igualdad de Género y prevención de la violencia machista.
3. Coordinación de los agentes implicados en la gestión del Punto Morado de información y atención a víctimas de agresiones sexistas, instalado durante las Fiestas populares, mediante la convocatoria de reuniones con todas las partes implicadas en las que se establecerán protocolos de actuación ante agresiones sexistas de toda índole y mecanismos de seguimiento y evaluación del número casos acontecidos.

Ante una agresión sexual, en el caso de que exista denuncia:

1. Desde Servicios Sociales se contactará con la persona agredida para conocer sus necesidades y se establecerá una coordinación con otros servicios, instituciones o entidades que puedan dar respuesta a sus necesidades. Se tratará de acompañarla en los inicios del proceso, así como de realizar el estudio y valoración de las necesidades que puedan surgir como consecuencia de la agresión. También se podrá realizar un seguimiento posterior, si se ve necesario.
2. El Ayuntamiento emitirá Declaración Institucional de rechazo ante la agresión.
3. El Ayuntamiento suspenderá durante 5 minutos los actos programados en las fiestas como señal de rechazo y de apoyo a la persona agredida, invitando desde el propio Ayuntamiento a otras instituciones y entidades que se quieran unir a este gesto de repulsa.
4. De igual modo, el Ayuntamiento convocará por la mañana un paro de 1 minuto en coordinación con el IAM y Delegación de Gobierno y con otras entidades, así como con la Coordinadora de Organizaciones Feministas de Teruel.

Ante una agresión sexual, en el caso de que no exista denuncia:

1. Si el punto morado (u otros puntos de referencia posibles) tuviera registro de casos de agresión sexual o sexista a lo largo de las fiestas, el Ayuntamiento, tras acabar las fiestas, emitirá un comunicado de repulsa ante las agresiones sexistas.